



PREMIOS GREENPRENEUR “UNIVERSITY GREEN DIGITAL HUB” A MEJORES PROYECTOS EMPRENDEDORES DE ASIGNATURAS DE CREACIÓN DE EMPRESAS DE LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA. Curso 2023-2024

BASES DE LOS PREMIOS



Artículo 1. Objeto

1.1. La *Cátedra de Emprendimiento Sostenible de la Universidad de Málaga (UMA)*, a través de la colaboración con el proyecto europeo Erasmus + “University Green Digital Hub”, convoca los **Premios Greenpreneur** para reconocer los mejores proyectos emprendedores desarrollados por estudiantes de la UMA, matriculados en asignaturas de Creación de Empresas en el curso 2023-2024.

1.2. Los principales objetivos de esta convocatoria son promover el interés por la creación empresarial como salida profesional del estudiantado, incentivar el desarrollo de competencias emprendedoras transversales y fomentar el desarrollo de proyectos empresariales de calidad.

1.3. Esta convocatoria también pretende incentivar la participación en el programa de aceleración de ideas **Greenpreneur Accelerator** (requisito previo para la concurrencia a los premios de esta convocatoria; ver 3.4.).



Artículo 2. Dotación de los premios y categorías

2.1. Se dotan **tres premios económicos** a los mejores proyectos emprendedores:

- Primer premio: 600 euros
- Segundo premio: 400 euros
- Tercer premio: 200 euros

2.2. Los tres proyectos emprendedores ganadores reciben además un acceso directo a la fase de selección de proyectos del concurso internacional de emprendimiento **STUP Croacia**, que se celebra en Split (Croacia) del 20 al 21 de junio de 2024.

2.3. Todos los proyectos que reúnan los requisitos de participación que establece la presente convocatoria recibirán también un **diploma acreditativo** de participación.

2.4. Los premios serán personales e intransferibles, y estarán sometidos a las retenciones fiscales que correspondan de acuerdo con la legislación vigente. En ningún caso podrán ser objeto de cambio, alteración o compensación de otro tipo.



2.5. Las dotaciones económicas de los tres premios se librarán con cargo a los fondos del proyecto Erasmus + “Green Digital Hub”, destinados a la organización del programa Greenpreneur, en el que participa la Universidad de Málaga.



Artículo 3. Requisitos de los participantes

3.1. Podrán participar en la presente convocatoria los estudiantes que hayan cursado o estén cursando la asignatura Creación de Empresas en cualquiera de las titulaciones de la UMA en el curso 2023-2024.

3.2. Serán considerados elegibles para los premios únicamente los proyectos emprendedores que se hayan desarrollado en el marco de esta asignatura.

3.3. El proyecto emprendedor que se presenta a la convocatoria puede haberse desarrollado de manera individual o grupal. En el caso de la modalidad grupal, el número máximo de participantes en el proyecto emprendedor será de 6 personas.

3.4. **La participación en el concurso requiere la previa conexión personal a las sesiones online que conforman el programa Greenpreneur Acceleration.** La asistencia a estas sesiones es obligatoria para optar a los premios. El requisito de asistencia mínimo es del 75% (6 sesiones del total de 8).



Artículo 4. Documentación y plazo de solicitud

4.1. La participación en esta convocatoria se formaliza en dos etapas:

Primero. La inscripción en la asignatura Greenpreneur del campus virtual de la UMA, que contiene las fechas y los enlaces para la conexión online a las sesiones de Greenpreneur Accelerator (participación obligatoria, ver 3.4). La inscripción a la asignatura se realiza a través del siguiente enlace: <https://economicas.cv.uma.es/course/view.php?id=7294> y con el código: EMPRENDIMIENTO. **Fecha de inscripción: Hasta el 22 de marzo de 2024.**

Segundo. Una vez completado el programa Greenpreneur Acceleration, los participantes deberán aportar los siguientes documentos sobre el proyecto emprendedor utilizando la misma asignatura del campus virtual, **del 4 al 31 de mayo de 2024.**

1. Plan de negocio/presentación del proyecto emprendedor en formato PDF (10 páginas).

1. Nombre del proyecto e integrantes del equipo
2. Presentación de la idea
3. Necesidad de mercado detectada
4. Definición del producto o servicio
5. Novedad y ventajas competitivas frente a lo existente
6. Mercado objetivo (clientes)
7. Recursos y actividades claves (marketing y comunicación, distribución, recursos humanos, financieros...)
8. Nivel actual de desarrollo del proyecto
9. Impacto y sostenibilidad futura (próximas líneas de actuación y estrategia)

2. Vídeo explicativo del proyecto de una duración inferior a 3 minutos. Opcional.

4.3. Será motivo de exclusión de la convocatoria el incumplimiento de los requisitos de los aspirantes, la falta de documentación requerida y/o la presentación fuera de plazo.



Artículo 5. Jurado

5.1. El Jurado estará compuesto por el Director de la Cátedra de Emprendimiento Sostenible de la UMA y por representantes de la Universidad en materia de Emprendimiento y Empleabilidad, o personas en las que estas deleguen su representación.

5.2. Todos los miembros del Jurado participarán con voz y voto.

5.3. El miembro del Jurado que tuviera un vínculo matrimonial o situación de hecho asimilable, o el parentesco de consanguinidad dentro del cuarto grado, o el de afinidad dentro del segundo grado con algún concursante, o hubiera participado como tutor/cotutor en alguno de los proyectos emprendedores presentados a la convocatoria, deberá de abstenerse en la valoración de dicho trabajo.



Artículo 6. Fallo

6.1. El fallo del Jurado valorará la calidad, impacto, viabilidad y sostenibilidad del proyecto emprendedor presentado.

6.2. El fallo será adoptado por consenso de los miembros del Jurado y, si este no fuera posible, por mayoría simple de votos favorables.



6.3. El fallo será inapelable por lo que no podrá ser recurrido por los participantes.

6.4. El Jurado podrá declarar desierto alguno o la totalidad de los premios si considera que los proyectos presentados no alcanzan la suficiente calidad.

6.5. Cualquier cuestión no prevista expresamente en las bases de esta convocatoria será resuelta por el Jurado.



Artículo 7. Publicación del fallo y entrega de los premios

7.1. A efectos de comunicación y difusión de la concesión de los premios, el fallo se hará público en la semana posterior al cierre del plazo de presentación de proyectos, a través del sistema de comunicación (mensajería) del campus virtual de la asignatura Greenpreneur. En esta misma comunicación se informará de la forma en la que se procederá a la entrega de los premios.

7.2. El importe de los premios se entregará a los galardonados con posterioridad a la comunicación del fallo. En la modalidad de participación individual la cantidad será abonada a la persona responsable del proyecto. En la modalidad de participación grupal la cantidad económica del premio será transferida a quien figure como líder del proyecto y la distribución del premio entre los miembros será la determinada por el propio equipo.

7.3. La persona que resulte premiada autoriza a la *Cátedra de Emprendimiento Sostenible de la UMA* y al proyecto "*University Green Digital Hub*" a difundir en redes y medios de comunicación el fallo del Jurado incluyendo el nombre y la información básica del proyecto.



Artículo 8. Protección de datos de carácter personal

8.1. Los participantes en la convocatoria quedan informados de que sus datos personales a los que la Universidad tenga acceso como consecuencia de su concurrencia a la misma, se incorporan al correspondiente fichero de la Universidad autorizando a ésta al tratamiento de los que sean necesarios para su utilización en relación con el desenvolvimiento de la convocatoria y que tendrán carácter obligatorio.

8.2. Los participantes quedan informados de su derecho de oposición, acceso, rectificación y cancelación de sus datos personales en los términos previstos y de conformidad con la legislación vigente, pudiendo ejercitar estos derechos, en cualquier momento, por escrito mediante carta acompañada de copia del Documento Nacional de Identidad y dirigida a la Universidad de Málaga, *Cátedra de Emprendimiento Sostenible*, o mediante documento electrónico con firma con certificado digital dirigido a la dirección electrónica de dicha Cátedra.



UNIVERSIDAD
DE MÁLAGA



UNIVERSITY
GREEN DIGITAL
HUB



Artículo 9. Disposiciones finales

- 9.1. Las situaciones no previstas en las presentes bases, así como todas las aclaraciones e interpretaciones de las mismas, serán resueltas por el Jurado.
- 9.2. Todas las referencias para las que en esta convocatoria se usa la forma de masculino genérico deben entenderse aplicables indistintamente a mujeres y hombres.
- 9.3. La presentación de la solicitud supone la aceptación del contenido de las bases de esta convocatoria.

En Málaga, a 14 de marzo de 2024

Fdo. Rafael Ventura Fernández

Presidente del Jurado
Director de la Cátedra de Emprendimiento Sostenible de la UMA